MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nro. 3/2015

En la ciudad de Guarambare, Departamento Central, Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 11: 00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, y la Srta. Alba Rosa Mendoza, Directora de Administración y Finanzas, ambas miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nro. 2/2015 "PROVICION DE ALMUEZO ESCOLAR "- ID Nro. 285310

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 3/2015 de fecha 7/04/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación.

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nro.	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LAS HERMANAS	Ración	50.000	10.800	540.000.000
2	C&S CENTRO GASTRONOMICO	Ración	50.000	8.350	417.500.000
3	LADERO PARAGUAYO S.A	Ración	50.000	9.340	467.000.000
4	ARTE CULINARIO	Ración	50.000	9.390	469.500.000
5	LAKMI S.A.	Ración	50.000	9.270	463.500.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la Provisión de Almuerzo Escolar.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ • Dpto. Contabilidad

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA	C & S Servicios Gastronómicos
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2.010, 2011 y 2012) no deberá ser negativo	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Se estudiara la experiencia del oferente teniendo en cuenta como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos almuerzo cocinado al día a niños en edad escolar, que deberá demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta como mínimo desde la entrada en vigencia de la Ley 4758/12.	CUMPLE
Carta de Referencia de clientes o, Comprobante legales de Ventas o, Actas de recepción final y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ • Dpto. Contable

Alda R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

acuerdo desde la entrada en vigencia de la Ley 4758/12	
La planta elaboradora deberá contar con el Registro de Establecimiento expedido por la INAN, Patente Municipal, todos vigentes.	CUMPLE
Certificado de Origen de los Productos a ser elaborados por la empresa de acuerdo al menú aprobado por el MEC y debe estar emitido a nombre del oferente	CUMPLE
Disponer de los siguientes Recursos Humano en las siguientes áreas: 1-DIRECCION TECNICA: 1 (UNO) UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO. 2-DIRECCION DE PRODUCCION: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA.	CUMPLE
MARGEN DE PREFERENCIA	
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la **Ley Nro. 4558**, **Artículo 2º** expresa: en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.	CUMPLE
Decreto Nro. 6225/11, Art 2. Inc. d) en las contrataciones que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de, la	CUMPLE

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. **Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja se seleccionara para la adjudicación;** caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.	

4) Análisis de la capacidad financiera de la EMPRESA C & S CENTRO GASTRONOMICO

INDICES	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	Promedio
Ratios de liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente	102.97	354.13	285.71	247.6
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.01	0.00	0.00	0.01
RENTABILIDAD Utilidad del Ejercicio después de Impuestos /Patrimonio Neto	0.08	0.00	0.00	0.03

5) Análisis del ACTA DE APERTURA Nro. 3/2015

Observaciones manifestadas por el Sr. Hugo Cáceres Florentín representante de la EMPRESA LADERO PARAGUAYO manifiesta que la Empresa C & S no presenta la habilitación SENACSA de los transporte que van a entregar el almuerzo a las Instituciones, Ley Nro. 1146 /66, y no cumple con el promedio de facturación que solicita el PBC. A demás manifiesta que la Empresa Lakmi S.A no presenta registro de establecimiento de los ingredientes, y no presenta declaración jurada del envase primario y secundario que será utilizado para el transporte de los alimentos como lo requiere el PBC.

El Comité de Evaluación ha solicitado a la Empresa C & S CENTRO GASTRONOMICO Certificad vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA), del transporte que realizara el traslado de los alimentos hasta el destino final que seria las entidades educativas beneficiadas con este proceso

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ • Dpto. Contabilidad

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

La Empresa C& S ha dado respuesta a lo requerido por la Municipalidad atravez de la Nota presentada en fecha 8/04/2015, adjunto con el documento requerido. Con lo que CUMPLE con este requisito formal.

Esta misma CUMPLE con el requisito mínimo exigido en el PBC del volumen de facturación del 50% de su oferta como mínimo desde la entrada en vigencia de la Ley 4758/12, ya que ha presentado un contrato ejecutado en el ejercicio 2014, con la conformidad del servicio por un monto de Gs. 730.116.000 (Guaraníes setecientos treinta millones diez y seis mil) .

6) Conclusión

Que, la **Empresa C&S Centro Gastronómico**, reúne todos los requisitos sustanciales, formales y técnicos, además resulta ser la del **PRECIO MAS BAJO** se seleccionara para la ADJUDICACION.

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 848 30 003 FONACIDE del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado Licitación Concurso de Oferta (LCO) Nº 02/2015, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 02/2015, para la "ADQUISICION DE ALMUERZO" a la **firma C & S Centro Gastronómico, por un monto total de Gs. 417.500.00 (guaraníes cuatrocientos diez y siete millones quinientos mil.)**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, previa aprobación de la Junta Municipal, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 8 de abril del año dos mil quince, a las 11:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Srta. Alba Rosa Mendoza F.
Administración y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

C.P.Elizabeth Lorena Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Guarambaré